



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Sábado, 1.º de febrero de 1975

Núm. 25

Depósito-legal: Z núm. 1 (1958)

CA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. -- Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 605

Núm. 604

#### Audiencia Territorial

##### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que el recurso contencioso-administrativo núm. 244 de 1974, promovido por "Dragados y Construcciones", S. A., contra desestimación presunta a petición formulada ante el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, sobre reconocimiento de derecho a la revisión de precios que pudiera corresponder a dicha sociedad por obra de abastecimiento de aguas y saneamiento del barrio de Casetas, a que se refiere el edicto publicado en este periódico oficial número 271, fecha 27 de noviembre 1974, ha sido ampliado al acuerdo del Ayuntamiento demandado de 12 de diciembre último de no proceder acceder a la revisión de precios sobre la totalidad de la obra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de enero de 1975. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea. — El Secretario, José María Escribano.

Por el presente anuncio se hace saber que el recurso contencioso-administrativo núm. 246 de 1974, promovido por "Dragados y Construcciones", S. A., contra desestimación presunta a petición formulada ante el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, sobre reconocimiento de derecho a la revisión de precios que pudiera corresponder a dicha sociedad por obra de abastecimiento de aguas y saneamiento del barrio de Valdefierro, a que se refiere el edicto publicado en este periódico oficial número 271, fecha 27 de noviembre 1974, ha sido ampliado al acuerdo del Ayuntamiento demandado de 12 de diciembre último de no proceder acceder a la revisión de precios sobre la totalidad de la obra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de enero de 1975. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea. — El Secretario, José-María Escribano.

Núm. 606

Por el presente anuncio se hace saber que el recurso contencioso-administrativo núm. 245 de 1974, promovido por "Dragados y Construcciones", S. A., contra desestimación

presunta a petición formulada ante el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad sobre reconocimiento de derecho a la revisión de precios que pudiera corresponder a dicha sociedad por las obras de saneamiento del barrio de Montemolin a que se refiere el edicto publicado en este periódico oficial número 271, fecha 27 de noviembre de 1974, ha sido ampliado al acuerdo del Ayuntamiento demandado en sesión de 12 de diciembre último de desestimación de la solicitud de que se trata.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de enero de 1975. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea. — El Secretario, José-María Escribano.

Núm. 607

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 18 de 1975, promovido por don Tomás Palacio Mínguez contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo provincial de Zaragoza, fecha 31 de octubre de 1974, desestimatorio de la reclamación contra el del Ilmo. señor Delegado de Hacienda desestimando recurso contra liquida-

ción a su cargo relativa al impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, ejercicio de 1971, y a su profesión de Abogado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de enero de 1975. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea. — El Secretario, José-María Escribano.

Núm. 566

## Confederación Hidrográfica del Ebro

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

*Nota - anuncio*

Con fecha 14 de enero de 1975 ha sido aprobado a efectos de información pública el canon de regulación del embalse de las Torcas, a aplicar desde 1.º de enero de 1975, redactado de acuerdo con el Decreto núm. 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial" de 5 del mismo mes).

El canon de regulación se reparte de la forma siguiente:

*Regadíos, has., canon propuesto, pesetas-ha. y año, y pesetas.*

Tosos. 25. 59,57. 1.489.

Villanueva de Huerva. 30. 89,36. 2.681.  
Aibes. 2. 297,83. 596.

Regadíos dependientes del embalse de Mezalocha. 1.749. 595,64. 1.041.770.

Totales: 1.806 hectáreas. 1.046.536 pesetas.

Sobre el importe global de la tarifa se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto 138 de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas del Departamento de Explotación de la Confederación citada, en Zaragoza (paseo del Gene-

ral Mola, 26, 3.º), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de enero de 1975. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Fernando Hué Herrero.

• • •

Núm. 567

*Nota - anuncio*

Con fecha 14 de enero de 1975 ha sido aprobado a efectos de información pública el canon de regulación del embalse de Santolea, a aplicar desde 1.º de enero de 1975, redactado de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto núm. 133 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial" de 5 del mismo mes), por un importe total de 2.153.094 pesetas y con el siguiente detalle:

*Regadíos, has., canon ptas. ha. y año, y canon total pesetas.*

1.º Regadío de Caspe. 4.047,9355. 438,93. 1.776.760.

2.º Regadío de Aguaviva de Camarón, Ezquerria y Solano en La Ginebrosa y Calanda y restantes en Alcañiz. 898,37. 280,97. 252.415.

3.º Regadío de Acequia Nueva y Val de Cepero en Alcañiz. 113,65. 245,87. 27.943.

4.º Acequia de la Pinilla en Castellote. 14,19. 158,03. 2.242.

5.º Acequia de La Vega en Castellote y Acequia Vieja y de la Estanca de Alcañiz. 1.325,85. 52,64. 69.793.

6.º Acequia de Jaganta, Nochurra y Hombrigiuela en Castellote. Regadío de Mas de las Matas y Regadío de Calanda. 682,09. 35,10. 23.941.

Total, 2.153.094 pesetas.

Sobre el importe de este canon se aplicará el 4 por 100 que se dispone en el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, dentro del plazo de quince días consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Teruel, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon de regulación en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza, (paseo del General Mola, número 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de enero de 1975. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Fernando Hué Herrero.

Núm. 568

*Nota - anuncio*

Con fecha 14 de enero de 1975 ha sido aprobado a efectos de información pública el canon de regulación del embalse de Cueva de Foradada, aplicable desde 1.º de enero de 1975, deducido de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, con la distribución siguiente:

*Regadíos, has., tarifas ptas. ha. y año, y pesetas.*

Oliete. 151,02. 40,94. 6.183.

Ariño. 15,25. 40,94. 624.

Albalate. 991,66. 40,94. 40.599.

Urrea de Gaén. 403. 511,70. 206.215.

Híjar. 716,00. 511,70. 366.377.

Puebla de Híjar. 880,00. 511,70. 450.290.

Samper. 650. 511,70. 332.605.

Jatiel. 88,00. 511,70. 45.030.

Castelnou. 180,00. 511,70. 92.106.

Escatrón. 924,28. 511,70. 472.954.

Total, 2.012.989 pesetas.

Sobre los importes de este canon se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138 de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Teruel y Zaragoza durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación, en Zaragoza (paseo General Mola, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de enero de 1975. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Fernando Hué Herrero.

• • •

Núm. 569

*Nota - anuncio*

Con fecha 14 de enero de 1975 han sido aprobadas a efectos de información pública las tarifas de riego de la presa de Pina, a aplicar desde 1.º de enero de 1975, redactadas de acuerdo con el Decreto núm. 133 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960.

El importe total de esta tarifa es de 3.168.992 pesetas, distribuidas en la siguiente forma:

Regadíos, superficie, tarifa ptas. ha. año e importe.

Pina de Ebro. 1.530. 668. 1.022.040.  
D. Antonio Salvador. 25. 068. 16.700.  
Huerta de Ebro en Fuentes. 1.139.  
668. 760.852.

Quinto y Talavera. 1.200. 668. 801.600.  
Ginel en Fuentes de Ebro. 650. 668.  
434.200.

Burgo de Ebro. 200. 668. 133.600.

Total, 3.168.992 pesetas.

Sobre el importe de esta tarifa se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha tarifa puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas del Departamento de Explotación, en Zaragoza (paseo General Mola, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de enero de 1975. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Fernando Hué Herrero.

Núm. 601

#### Nota-anuncio

Con fecha 14 de enero de 1975 han sido aprobadas a efectos de información pública las tarifas de riego de los embalses de Moneva y Almochuel, a aplicar desde 1.º de enero de 1975, redactadas de acuerdo con los Decretos números 133 y 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, y son las siguientes:

Tarifa por hectárea, 506 pesetas hectárea y año.

Tarifa por agua:  
3.000 primeros metros cúbicos por hectárea y año, 189 pesetas-1.000 metros cúbicos.

Exceso sobre 3.000 metros cúbicos-hectárea y año, 378 pesetas-1.000 metros cúbicos.

Contando con 3.186 hectáreas y 5.633 miles de metros-cúbicos servidos, la tarifa es:

3.186 hectáreas, a 506 pesetas, pesetas 1.612.116.

5.633 miles de metros cúbicos, a 189 pesetas, 1.064.637 pesetas.

Total tarifa, 2.676.753 pesetas.

Sobre el importe de estas tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138 de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza (paseo del General Mola, 26, 3.º), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de enero de 1975. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Fernando Hué.

Núm. 603

### Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

#### Información pública

Por la empresa concesionaria de la línea regular de transporte de viajeros por carretera entre Calatayud y Zaragoza se ha solicitado una modificación de horario en dicho servicio, con salida de Calatayud a las diez quince horas, en lugar de a las once, y de Zaragoza a las doce cuarenta y cinco, en lugar de a las doce.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969 se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, número 9), las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada, y cuya petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Zaragoza, La Muela, La Almunia de Doña Godina, El Frasno, Aluenda y Calatayud, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de los servicios Almonacid de la Sierra-

Zaragoza y Codos-Calatayud y "Los Tranvías de Zaragoza", S.A.

Zaragoza, 18 de enero de 1975. — El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena.

Núm. 633

### Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

El Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica va a realizar una campaña de extinción de aves dañinas (urracas, grajos, etc.) en la comarca de Tarazona, mediante el empleo de cebos formados con Lebaycid-50 y maíz.

Los pueblos en los que se hará la campaña son: Tarazona, Grisel, Santa Cruz de Moncayo, Torrellas, Los Fayos, Novallas, Malón y Vierlas.

Zaragoza, 20 de enero de 1975. — El Delegado de Agricultura, Manuel Alvarez.

Núm. 517

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

#### SECCION DE INDUSTRIA

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 198-74).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A., con domicilio en Zaragoza, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una subestación transformadora 45-15 KV, en Cariñena, destinado a ampliación y mejora del suministro en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida aérea a 45 KV, procedente de Alfamén, que será objeto de autorización independiente. Subestación transformadora, 45-15 KV, tipo intemperie, en la sección de 45 KV, compuesta de llegada de línea a 45 KV de Alfamén. Previstas las posiciones

a 45 KV. Transformador de potencia de 6.300 KVA a  $45 \pm 10\%$  -  $16.500 \pm 5\%$  KV.

Se prevé la instalación futura de un segundo transformador. Un edificio para albergar un doble juego de barras a 15 KV, los servicios auxiliares, mediante transformador de 200 KVA 15.000-380-220 voltios, y seis salidas de distribución hacia La Almunia, Cariñena, Alfamén, Paniza y Muel.

Las celdas a 15 KV serán metálicas, prefabricadas, de tipo unificado, provistas de sus enclavamientos de seguridad.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 17 de enero de 1975. — El Delegado provincial, (ilegible):

• • •  
Núm. 518

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Dos ramales de alimentación a 10 KV, a partir de la nueva subestación 45-10 KV de Cuarte, para enlace con la red de distribución a 10 KV de dicha localidad.

Características: Líneas aéreas trifásicas, simple circuito, a 10 KV, con origen en la SET "Cuarte" y en direcciones opuestas. Longitudes, 514 y 864 metros. Conductores, Al-Ac de 147 milímetros cuadrados. Aislamiento de vidrio, tipo cadena. Apoyos de hormigón de 9 a 12 metros.

Presupuesto: 651.775 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A.T. 231-74.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las líneas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 17 de enero de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

Núm. 519

*Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 196-74).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de don Francisco Bernal Ibarra, Gerente, con domicilio en Zaragoza (Lorenzo Pardo, 14-16, cuarto J), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión y un centro de transformación en carretera Castellón, término municipal de El Burgo de Ebro, para industria de fabricación de remolques agrícolas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Bernafesa", S.A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Acometida trifásica mixta a 10 KV, con desconexión en el origen. Derivada de la línea "El Burgo-La Cartuja Baja". Tramo aéreo de 52 metros y subterráneo de 70 metros con cable de 3x95 milímetros cuadrados en aluminio.

Centro de transformación tipo interior provisto de transformador trifásico de 100 KVA a  $9.500-16435 \pm 5-10\%$  - 398-230 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 17 de enero de 1975. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 597

Para conocimiento de los interesados en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio que se reseña más abajo, se notifica por el presente edicto que, transcurrido el plazo de alegaciones en el expediente de caducidad que se sigue en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a las empresas que se indican al pie, sin que se haya recibido contestación alguna al pliego de cargos publicado en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza en fecha 21 de diciembre de 1974, procede proponer la declaración de caducidad y cancelación de la inscripción en el Registro Industrial, concediéndoseles un plazo de ocho días, a partir de la presente publicación, para alegar cuanto estimen conveniente a su derecho, elevándose todo lo actuado a la Dirección General de Industrias Alimentarias y Diversas, que dictará en último término la resolución procedente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34, 35 y 36 del Decreto 1775 de 1967, de 27 de julio.

*Titular, actividad industrial, empleo, número de inscripción, último domicilio conocido:*

Viuda de Maximino Germán. Fábrica de harinas. Carretera de Valencia, Calatayud. R.I. número 50-76. Carretera de Valencia, Calatayud. Pliego de cargos: Inactividad de la industria.

P. Blasco Tello. Fábrica de harinas. Sástago. R.I. 40-9. Sástago (extramuros).

• • •  
Núm. 598

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 5-75).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de don Fermín Moros Tejero, apoderado de "Auxime", S.A., con domicilio en Zaragoza, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ampliación potencia centro transformador 4554-P-2401, en polígono Cogullada, calle A, número 28, destinado a mejora del alumbrado en las naves, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Sustitución del actual transformador de 20 KVA para alumbrado por otro de 40 KVA de iguales características y su aparellaje, a fin de cumplir lo ordenado por la Inspección de Trabajo.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966, antes citado.

Zaragoza a 20 de enero de 1975. — El Delegado provincial, (ilegible).

• • •

Núm. 599

*Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 90-74).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición del Ilmo. señor Alcalde de Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica de alta tensión y un centro de transformación para servicio de estación elevadora de agua potable en Garrapinillos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al Ilmo. señor Alcalde de Zaragoza la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 1.300 metros de longitud, derivada de la existente de ERZ, "Garrapinillos-Casetas".

Conductores Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio

tipo cadena y apoyos de hormigón de 11 y 13 metros de altura.

Centro de transformación tipo in-temperie, sobre postes, provisto de transformador trifásico de 50 KVA a 15.000-380-220 voltios y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 20 de enero de 1975. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 673

### Dirección General de Administración Local

Publicada la nueva Ley de Minas de 21 de julio de 1973, está próximo a expirar el plazo de dos años que las disposiciones transitorias tercera y cuarta otorgan a los titulares de sustancias minerales de la sección A), "rocas", del artículo 2.º de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, incluso las ubicadas en montes catalogados, para consolidar sus derechos o para solicitar la concesión de explotación minera.

Por ello sería conveniente que las Corporaciones locales propietarias de terrenos en los que se hayan localizado sustancias minerales de las citadas procedan, si no lo hubieran hecho ya, a ejercitar los derechos que les otorgan las mencionadas disposiciones transitorias de la nueva Ley de Minas, ya que, aunque no se ha publicado el Reglamento de la misma, esta medida precautoria que se propone evitará posibles problemas incluso con terceros solicitantes de pertenencias mineras para explotación.

Debe también recordar a las Corporaciones locales que la Ley de Minas, en su artículo 2.º, considera a éstas "bienes de dominio público cuya investigación y aprovechamiento el Estado podrá asumir directamente o ceder en la forma y condiciones que se establecen en la presente Ley y demás disposiciones vigentes en cada caso".

No siendo, según los artículos 184 y 185 de la Ley de Régimen Local, las minas bienes de dominio público municipal, están sujetas a la citada Ley de Minas 22 de 1973 y, por consiguiente, los Ayuntamientos han de cumplir sus requisitos para poder explotarlas.

Respecto a los aprovechamientos de recursos de la sección A), de acuerdo con el artículo 1.º de la Ley 22 de 1973, son de carácter exclusivamente minero, sin perjuicio de la posible intervención de "Icona", de acuerdo con

el contenido del título III y concordantes de la Ley, cuando los terrenos pertenezcan a montes catalogados o estén bajo la tutela de dicho Instituto.

Madrid, 20 de enero de 1975. — El Director general de Administración Local, (ilegible).

Núm. 706

### Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2003 de 1972, seguido contra Rafael-Feliz Sáinz Rasines, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un cargador de baterías marca "Harry Walker", sin número visible. Valorado en 17.000 pesetas.

Un amperímetro marca "Saci", modelo CLB, número 87080. Valorado en 1.400 pesetas.

Un compresor de reguladores marca "Vixen", sin número. Valorado en 3.200 pesetas.

Un compresor de inducidos marca "Halm", sin número. Valorado en 1.000 pesetas.

Un aparato electrónico marca "Testar", modelo CV-30, sin número visible. Valorado en 50.000 pesetas.

Cinco bancos de pruebas, marca "Harry Walker", sin número. Valorados en 10.500 pesetas.

Un banco de motores marca "Harry Walker", sin número. Valorado en pesetas 3.500.

Un reloj de pared marca "Wilko Electronic", sin número visible. Valorado en 1.750 pesetas.

Una máquina calculadora restisuma, marca "Hispano Olivetti", número 802647, eléctrica. Valorada en 13.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicon 80", número 510279. Valorada en 6.000 pesetas.

Un fichero metálico de seis cajones, marca "Roneo". Valorado en 10.000 pesetas.

Una mesa de oficina, metálica, con dos cajones a cada lado y uno en el centro. Valorada en 2.000 pesetas.

Otra mesa metálica, de oficina, auxiliar para teléfono, sin cajones. Valorada en 500 pesetas.

Un comprobador de bujías marca "Vixen", sin número visible. Valorado en 2.800 pesetas.

Total, 122.650 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en General Sueiro, 10, bajos, bajo la custodia de don Rafael-Feliz Sáinz Rasines, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de febrero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 1975. — El Magistrado. — José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 707

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1035 de 1971, seguido contra Fabián Langarita Larena, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

El piso sexto izquierda de la casa 107 del camino de las Torres, de 86 metros, cinco habitaciones, cocina y una terraza. Valorado en 500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de marzo, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe

de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 1975. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 638

### Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos número 16 de 1974, seguidos a instancia del Fondo Nacional de Garantía, contra Alfredo Jiménez Jiménez, por débitos de accidente, se sacan a segunda pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Urbana, parcela de terreno en el monte de Torrero, de esta capital, partida de "Miraflores Viejo", que es la parte número 74 del plano parcelario, de extensión superficial 132 metros, 85 decímetros cuadrados. Valorada en 664.250 pesetas.

Se señala para la subasta el día 21 de febrero, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósi-

tos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los títulos de propiedad presentados por el deudor están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, donde podrán examinarse libremente por cuantos quieran tomar parte en la subasta, debiendo, en su caso, los licitadores conformarse con ellos sin derecho, en consecuencia, a exigir ningún otro. Igualmente podrán ser examinados por la parte ejecutante, quien podrá proponer la subsanación de las faltas que en ellos notase.

Adviértase asimismo que la pertinente certificación de cargas se halla unida a las actuaciones de su razón, por lo que, en su caso, el licitador adjudicatario deberá respetar cuanto al efecto disponen los artículos 1.516 y 1.519 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1975. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 639

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 135 de 1974, seguidos a instancia de Santiago Sanz Paracuellos, contra la empresa Rafael Espinosa García, por débitos de cantidad, se sacan a segunda pública subasta los bienes que venían reseñados en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, de fecha 20 de diciembre de 1974, en el tomo de primera subasta, y valorados en 56.500 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 21 de febrero, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajados en un 25 por 100, viniendo obligados los licitadores a consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado hallarse la empresa ejecutada en ignorado paradero, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1975. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 640

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 129 de 1974 seguidos a instancia de Antonio Arregui Abadía, en representación de su hija Ana-Maria Arregui Combalía, contra la empresa Constantino Hernández ("Electricidad Tino"), por débitos de cantidad, se sacan a segunda pública subasta los bienes que venían reseñados en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 26 de diciembre de 1974 y valorados en 117.500 pesetas.

Se señala para la subasta el día 21 de febrero de 1975, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajados en un 25 por 100, viniendo obligados los licitadores a consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado hallarse la empresa ejecutada en ignorado paradero, sirva el presente de notificación en forma.

Se advierte que el propietario del local tiene derecho de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamiento Urbanos, y que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, destinándolo, durante dicho periodo, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1975. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 641

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 66 de 1974, seguidos a instancia de Julio Ferrer Miguel contra la empresa Ramón García Martí Mateo ("Bar Tilo"), por débitos de cantidad, se sacan a segunda pública subasta los bienes que venían reseñados en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 20 de diciembre de 1974, en edicto de primera subasta y valorados en 128.500 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 21 de febrero, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, no admitiéndose posturas que no cu-

bran los dos tercios de la tasación, rebajados en un 25 por 100, viniendo obligados los licitadores a consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado hallarse la empresa ejecutada en ignorado paradero, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1975. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 608

### Magistratura de Trabajo número 4

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 4.448 de 1974, seguidos a instancia de Juan-José Carbó Ramia, contra Mutua General de Accidentes de Trabajo y otros, en reclamación de accidente de trabajo, con fecha 18 de enero de 1975 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, por recibido el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación por el actor contra la sentencia en estos autos pronunciada; dese traslado a las recurridas para que en plazo de cinco audiencias impugnen dicho escrito y, verificado, dese cuenta y se acordará."

Y encontrándose la empresa demandada "Aprusa" en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de la misma.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1975. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 695

CALATAYUD

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, aprobó el anteproyecto de presupuesto extraordinario número 34, formado para la adquisición del solar denominado "La Velela", por un importe, nivelado en ingresos y gastos, de 4.772.302 pesetas.

Conforme dispone el artículo 696, 2), de la vigente Ley de Régimen Local, el

expediente se halla expuesto al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud a 23 de enero de 1975. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 621

CASPE

Don Mariano Ferrero Sanz solicita licencia municipal para la legalización de la actividad de una bodega vinícola y planta embotelladora en calle Guíu Guiral, números 22 y 26.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 21 de enero de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 699

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Se pone en conocimiento de las Corporaciones, Fundaciones, Asociaciones, Sociedades civiles y Mercantiles y personas jurídicas de toda clase, que habiendo finalizado el día 31 de diciembre de 1974 último el periodo de imposición de diez años establecidos en la Ordenanza fiscal reguladora del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, en orden a la exacción de este arbitrio por aplicación del sistema de tasa de equivalencia, a tenor de lo que preceptúa el artículo 516 de la vigente Ley de Régimen Local, están obligados sus representantes legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Haciendas Locales, a presentar en el Registro de entrada de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, que se computarán a partir del siguiente, también hábil, al en que se publique este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, una declaración jurada por cada bien inmueble que posean en el término municipal de Ejeja de los Caballeros y que esté sujeto a dicho arbitrio, con su descripción y valoración, conforme al modelo que se les facilitará, puntualizándose que las entidades que no presenten sus respectivas declaraciones dentro del plazo señalado incurrirán en la responsabilidad que proceda.

Ejeja de los Caballeros, 23 de enero de 1975. — El Alcalde, Luis Sesé.

## SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 611

HERNANDEZ FERNANDEZ (Pedro-Antonio), conocido por Vicente, nacido el año de 1958 en Zaragoza, hijo de Vicente y Faustina, soltero, sin profesión ni domicilio, en ignorado paradero, que ha usado el nombre de Vicente Hernández Fernández, procesado en sumario que se tramita con el número 7 de 1975, sobre robo y atraco, en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá en el mismo en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho procedimiento.

Núm. 612

RODRIGUEZ MORENO (Alejandro), nacido el día 16 de febrero de 1942 en Madrid, hijo de Pascual y Antonia, soltero, sin profesión, hoy en ignorado paradero, procesado en sumario que se tramita con el número 7 de 1975, sobre robo y atraco, en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá en el mismo en el término de cinco días, a contar de la inserción

de la presente en los periódicos oficiales, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho procedimiento.

...

Núm. 613

GABARRE JIMENEZ (Carlos), natural de Zaragoza, nacido el día 18 de noviembre de 1950, soltero, sin profesión, hijo de Antonio y Pilar, en ignorado paradero, que usa también los nombres de José Ataola Giménez, Manuel Navarro Jiménez y Cirilo Jiménez Borja, procesado en sumario que se tramita con el número 7 de 1975, sobre robo y atraco, en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá en el mismo en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho procedimiento.

...

Núm. 614

JIMENEZ JIMENEZ (Manuel), (a) "el Ratón", nacido en Valladolid, de 16 años, hijo de José y Felicidad, soltero, sin profesión, con último domicilio en Zaragoza (segunda gravera del Canal) y ahora en ignorado paradero, procesado en sumario que se tramita con el número 7 de 1975, sobre robo con atraco, en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá en el mismo en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho procedimiento.

...

Núm. 615

MORENA RAMOS (Fermín), natural de Armallónes (Guadalajara), hijo de Mariano y de María, casado, de profesión empleado Banca, nacido el 25 de septiembre de 1934, hoy en ignorado paradero, procesado en diligencias previas, que se tramitan con el número 1.138 de 1974, sobre estafa, en el Juzgado de instrucción número 1

de Zaragoza, comparecerá en el mismo en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho procedimiento.

## Juzgados Municipales

Núm. 709

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1183 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Bernardina Lázaro Labarta y Pedro Luna Lázaro, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en calle Júpiter, número 13, bajos, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 18 de febrero próximo a las diez y hora de las diez cuarenta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por agresión.

Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 710

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1154 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Eugenio Sánchez Fernández, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en desconocido, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 11 de febrero y hora de las doce (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones